

de N. S. S. en su abey. Rex. y Alcalde. Provi. y esta. Cui  
le nombro por Capitan de la Mayor Compania, que  
distribua el numero de sus Veinteros, lo que durara  
año, sin embargo de que la Cuid. pretendia perpetuar  
en el por los dias de su vida, como consta de un Respon.  
de 22 de Junio de 1662. en cuyo tiempo hizo diferentes  
socorros con dha. su compania, y a sus propios expensas  
a las Ermitas y lugares de su jurisdiccion defendiendo  
ellos piratas y enemigos de la Corona, muchas Em-  
barcaciones de amigos de ella y otras de Matallon de  
Mag. que estavan amparados en los Puertos de dha.  
Cuid. que todo para en el Archivo de S. Testificari-  
ny y testimonios dados por sus en. y en el año de 1662  
hauendo su Mag. nombrado por conser. de dha. Cuid.  
al Lic. D. Pedro de Herrera Levallon, luego q. tom-  
su posesion suzedio la epidemia de la contagio que  
padezieron las Cuid. de Cartagena y Murcia, Vill-  
de Torana y Sevilla, y otros muchos lugares de su  
jurisdiccion y hauiendole sobredenido adho. D. Pedro de  
accidente de Calenturas Malinas, le nombro por  
su Teniente, a quise aplico. con tanto zelo que  
mantubo adha. Cuid. y lugares socorriendo los  
con todo lo necesario para su Alimento y curacion  
y en especial a la de Cartagena. como mas agravada de  
dha. epidemia, saliendo emperona a pedir para  
socorrer a sus Veinteros, y hauendo despedido 250 de  
ellos, los hizo hacer carne y conducir adha. Cuid. co-  
mo tambien, Carneros, Gallinas, Huevos, y otras In-  
dianas q. tomaba a su credito: Y asi mismo ateso  
a la formacion de un Cordon de mucho numero  
de Guardas, desde la orilla de la Mar, hasta  
Villa de Carauaco para de Jendex y Reserua

Jur

Alca

